

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2019  
(Abril 23)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGURO DEL ESTADO S.A y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 042 del 12 de abril de 2019, “**SANDRA PATRICIA MORENO DUARTE**” constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el cual es: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, VALIDACIÓN Y PLANEACION DE LA PRODUCCION INVESTIGATIVA EN LOS APLICATIVOS CvLAC Y GrupLAC, ASÍ COMO LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO Y CATEGORIZAZIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP ANTE COLCIENCIAS.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese las pólizas: número 3644-101044014 expedida el 15 de abril de 2019, con vigencia desde el 12/04/2019 hasta el 20/11/ 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 23 días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Rectora